



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: AUTORIZA PAGO SERVICIO DE POSTPRODUCCIÓN DE PODCAST

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por ley 6.588), la Res. CACFJ N° 15/23, las DI-2023-85-TSJ-CFJ, DI-2023-101-TSJ-CFJ y la DI-2023-160-TSJ-CFJ y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 15/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Justicia en palabras: el podcast del Poder Judicial de la CABA".

Que por DI-2023-101 -TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que por DI-2023-160-TSJ-CFJ se certificaron las tareas de grabación de los primeros episodios.

Que corresponde abonar los servicios de postproducción de los tres primeros episodios que estuvieron a cargo de Néstor Rodríguez Correa.

Que la DI-2023-85-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Néstor Rodríguez Correa como editor -tareas de postproducción- de tres episodios de la actividad "Justicia en palabras: el podcast del Poder Judicial de la CABA".

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos cuatrocientostreinta y dos mil (\$432.000,00) a Néstor Rodríguez Correa, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

